

nombrados entre los Santos: Y todo lo que se pide á sus discipulos, es, que soliciten á su imitacion la remission de sus pecados en la gratuita bondad de Dios, en lo que la Iglesia ha proveído demasadamente bien, por recelar sobre este punto algun cargo, ó baldon: bien fundado era este temor.

L.

S. Bernardo,
S. Francisco,
y S. Buenaventura, pues
tos por Lutero en el numero,
y clase de los Santos.
Su fantástica necia
duda sobre la salvacion
de Santo Tomas de Aquino.

Thes. 1522.
tit. 1. 377.
adv. Paris.
Theologast. 1.
2. 193. *de*
Abrog. Mis.
priv. prim.
Tract. *ibid.*
258. 259.
de vot. Mon.
ibid. 271.
272. *Præf.*
adv. Latom.
ibid. 243.

II.

La Missa Luterana.

Pero este lugar de la Apología es digno de notarse, pues en él se ponen entre los Santos á los de los últimos tiempos, y ya se vé, que de este modo viene á quedar reconocida por verdadera Iglesia aquella que les llevó, y tuvo en su seno. Mas Lutero no pudo negar á estos grandes hombres este tan glorioso titulo. En todas partes numera entre los Santos, no solo á San Bernardo, si tambien á San Francisco, San Buenaventura, y á los demás del siglo XIII. San Francisco entre todos los demás, le pareció un hombre admirable, animado de un maravilloso fervor de espíritu. Extiende sus alabanzas hasta Gerson, quien habia condenado á Wiclef, y á Juan Hus en el Concilio de Constanza, y le llama *hombre grande en todo*. Con que assi igualmente en el siglo XV. la Iglesia Romana era tambien la Madre de los Santos. Solo á Santo Tomás de Aquino sucedió que Lutero quisiese dudar de él: no sé el por qué, sino que sea porque este célebre Santo, y Angel de las Escuelas era Dominico, y Lutero no podia olvidar las acervas terribles disputas, que habia tenido con este celestial Orden de Predicadores. Sea ello lo que fuese, y por lo que hubiese sido, dice Lutero, que *no sabe si Tomás se condenó, ó se salvó*, si bien es verdad, que él no hizo otros votos, que los demás Santos Religiosos: no dixo otra Missa, ni enseñó otra Fé. Con que ya podemos consolarnos, favoreciendo Lutero en algo á Santo Tomás. ¡O bárbara impiedad!

Volviendo ahora á la confession de Augusta

y

y á la Apología, passa en ellas tan suavemente aun el mismo artículo de la Missa, que apenas se puede percibir, que los Protestantes hubiessen intentado hacer alguna mutacion. Empiezan por quejarse del *injusto cargo que se les hace, por haber abolido la Missa. Se celebra*, dicen ellos, *entre nosotros con una gran reverencia, y se conservan en ella casi todas las ceremonias ordinarias*. En efecto, el año de 1523. quando Lutero reformó la Missa, y dispuso la fórmula de ella, casi nada mudó de lo que caía debaxo de los ojos del pueblo. En ella se conservó el INTROITO, el KYRIE, la COLECTA, la EPISTOLA, el EVANGELIO CON LOS CIRIOS, y el INCIENSO, si se queria usar de ellos: el CREDO, la PREDICACION, las ORACIONES, el PREFACIO, el SANCTUS, las palabras de la CONSAGRACION, la ELEVACION, la ORACION DOMINICA, el *AGNUS DEI*, la COMUNION, y la ACCION de GRACIAS. Vé ahí el orden de la Missa Luterana, que en lo exterior no parecia muy diferente de la nuestra: en lo demás se habia conservado el canto, y aun el canto en Latin: y vé aqui lo que se decia de él en la confession de Augusta: *Se mezclan con el canto en Latin algunas oraciones en lengua Alemana para la instruccion del pueblo*. Tambien se veían en esta Missa los paramentos, las vestiduras Sacerdotales, y se ponía una gran diligencia en conservarlos, como parecia por el uso, y por todas las conferencias, que entonces se tuvieron. Y aun mucho mas, pues nada se decia contra la Oblacion en la confession de Augusta, antes por el contrario está insinuada en el passage, que se refiere por la Historia tripartita, diciendo: *En la Ciudad de Alexandria se tiene la junta el Miercoles, y el Viernes, y alli se hace todo el Oficio Divino, exceptuando la Oblacion solemne*.

Esto se practicaba assi, porque no se queria hacer apareciesse al pueblo, que el público oficio se

hu-

Cap. de Miss.

Form. Miss.
t. 2.Hist.
August. conf.
c. de Missa
ibid.

Ibid. hubieses mudado. Pero al oír la confesión de Augusta, parecía que no se tenía oposición, sino en las Missas sin Comunicantes, que se habían anulado, decían ellos, porque ya casi no se celebraban, sino por la ganancia: de manera, que á no considerar mas que los términos de la tal confesión, se diría, que solo querían anular el abuso; pero su intención era muy perversa.

LII.
La Oblacion como fue cercenada, ó quitada.

Consult. Luther. apud Chytr. Hist. Aug. conf. vii. de Canone.

Sin embargo, se habían quitado del Canon de la Missa las palabras en que se habla de la Oblacion, que se hacia á Dios de los dones propuestos. Pero el pueblo siempre entrenido por el exterior de los mismos objetos, al principio no hacia en esto observacion alguna: Y en todo caso para hacerle sufrible esta mutacion, se insinuaba, que el Canon no era uno mismo en todas las Iglesias: *Que el de los Griegos era diverso de el de los Latinos, y aún entre los Latinos el de Milán era diferente que el de Roma.* Vé ahí el modo con que se entretenia, y engañaba á los ignorantes; pero no se les decia, que estos Cánones, ó estas Liturgias solo tenían diversidades muy accidentales. Que todas las Liturgias convenian unánime, y conformemente en la Oblacion, que se hacia á Dios de los dones propuestos antes de distribuirlos: y que esto es lo que se mudaba en la práctica, sin atreverse á decirlo en la pública confesión.

LIII.
Lo que se inventó para hacer odiosa la Oblacion de la Missa. Conf. August. Edit. Gen. c. de Miss. pag. 25. Apol. c. de Sacram. & Sacrif. & de Vocab. Miss. pag. 269. & seq.

Mas para hacer odiosa esta Oblacion, se procuraba hacer creer, que la Iglesia le atribuye un mérito de remitir los pecados, sin que fuesse menester llevar en ella la Fé, ni algun movimiento bueno: lo qual se repetia por tres veces en la confesión de Augusta, y no se cessaba de inculcarlo en la Apología, para insinuar que los Católicos no admitian la Missa, sino para extinguir la piedad.

Y aún se había inventado en la confesión de Augusta esta admirable doctrina de los Católicos, por los quales se hacia decir; esto es, se fingia de-

decir los Católicos: *Que Jesu-Christo habia satisfecho en su Passion por el pecado original, y habia instituido la Missa por los pecados mortales, y los veniales, que diariamente se cometian.* Como si Jesu-Christo no hubiesse igualmente satisfecho por todos los pecados. Y añadian por declaracion necessaria: *Que Jesu-Christo se habia ofrecido en la Cruz, no solo por el pecado original, sino tambien por todos los demás.* Verdad tan apurada, que ninguno la habia dudado jamás. No me maravillo pues de que los Católicos; aun segun la relacion de los Luteranos, quando oyeron este justo cargo, y merecido baldón, hubiesesen como exclamado todos á una voz, diciendo, que jamás se habia oído tal cosa entre ellos. Pero era necessario hacer creyese el pueblo con torpe error, que los pobres Papistas ignoraban hasta los elementos del Christianismo.

Fuera de esto, como los Fieles tenían bien impresa, y de antemano en el animo la Oblacion hecha en todos tiempos por los difuntos, no querian los Protestantes se creyese ignoraban, ó dissimulaban una cosa tan notoria, y assi hablaron de ella en la Apologia en estos terminos: *En quanto á lo que se nos objeta acerca de la Oblacion por los difuntos, practicada por los Padres, confessamos que ellos rogaron por los difuntos. Y nosotros no impedimos el hacerlo; pero no aprobamos la aplicacion de la Cena de nuestro Señor por los difuntos en virtud de la accion ex opere operato.*

Aquí está todo lleno de maligno artificio, porque, lo primero, diciendo ellos, que no impiden esta oracion, faltan á la verdad, pues la habían quitado de el Canon, y habían borrado de él por esta accion, una práctica tan antigua como la Iglesia. Lo segundo, la objecion hablaba de la Oblacion; pero ellos responden de la oracion, no atreviéndose á hacer ver al pueblo, que la antigüedad hubiesse ofrecido por los difuntos, porque era una prueba

Conf. August. in lib. Conc. c. de Miss. p. 25. *ibid.* 26.

Chytr. Hist. Conf. August. Conf. Cath. c. de Missa.

LIV.
La Oracion y la Oblacion por los difuntos. Apol. c. de Vocab. Miss. p. 274.

ba demasíado convincente de que la Eucaristía aprovechaba, y ayudaba aun á aquellos, que no recibían la Comunión.

IV.

Los Luteranos reprueban la doctrina de Aerio, contra-ria á la oración por los difuntos.

Ibid.

Pero las siguientes palabras de la Apología son bien notables; *Nuestros adversarios nos echan en cara sin razon la condenacion de Aerio, que quieren ellos fue condenado, porque negaba, que la Missa se ofrecia por los vivos, y por los muertos. Ved ahí su costumbre de oponernos los antiguos Hereges, y comparar nuestra doctrina con la de estos. San Epifanio testifica, que Aerio enseñaba, que las oraciones por los muertos eran inútiles. Nosotros no sobstenemos, ni defendemos á Aerio; pero disputamos con vosotros, que decís contra la doctrina de los Profetas, de los Apostoles, y de los Padres, que la Missa justifica á los hombres en virtud de la accion, y merece la remission de la culpa, y de la pena á los impíos, á los quales es aplicada, con tal que ellos no pongan obstáculo.* Ve ahí el modo, con que se da á los ignorantes el contracambio, como se les alucina, y engaña, burlandose de ellos. Pero yo pregunto: si los Luteranos no querían defender á Aerio, por qué razon defienden, y sostienen el dogma particular, que aquel heretico Arriano habia añadido á la Heregía Arrianas; esto es, que no se debia orar, ni ofrecer Oblaciones por los difuntos. Esto es lo que refiere San Agustín de Aerio, siguiendo á San Epifanio, de quien hizo un compendio. Y si se desecha, y condena á Aerio, si no se ossa defender á un Herege reprobado por los Santos Padres, es necesario restablecer en la Liturgia, no solo la oración, si tambien la Oblación por los difuntos.

Augustin. lib. de Heret. 53. Epiph. Her. 75.

LVI.

Como la Oblación de la Eucaristía aprovecha á todos.

Pero vé aqui la gran quexa, y pretendido agravio de la Apología. San Epifanio, dicen ellos, condenando á Aerio, no decia como vosotros, que *la Missa justificaba á los hombres en virtud de la accion ex opere operato, y merece la remission de la culpa, y de la pena á los malos, á quienes se aplica, con tal que ellos no pongan obstáculo; de manera, que oyendoles ha-*

hablar así, se diria que la Missa por sí misma se dirige á justificar á todos los pecadores, por quienes se dice, sin que ellos lo piensen; pero de que sirve entretener, y engañar al mundo? El modo en que nosotros decimos, que la Missa aprovecha, y es útil, aún á aquellos que no lo piensan, y aún hasta á los mas malos, no tiene dificultad alguna. Pues ella les aprovecha, como la oración, la qual ciertamente no se haria por los pecadores mas obstinados, si no se creyera, que podia obtener de Dios la gracia, que superasse su obstinacion, ó dureza, si los mismos no lo resisten, y frecuentemente la obtiene por ellos tan abundante, que impide su resistencia. Este es el modo, en que la Oblación de la Eucaristía aprovecha á los ausentes, á los difuntos, y aún á los mismos pecadores: porque efectivamente la Consagracion de la Eucaristía, poniendo delante de los ojos de Dios un objeto tan agradable, como es el Cuerpo, y la Sangre de su Hijo, lleva consigo un modo de poderosissima intercession, pero que con demasiada frecuencia por los pecadores se hace inútil, por el impedimento que ellos ponen á su eficacia.

¿Qué habia pues digno de vituperio en este modo de explicar el efecto de la Missa? Porque en quanto á los que extraviaban á la vil ganancia una doctrina tan pura, bien sabian los Protestantes, que la Iglesia no les aprobaba: y por lo que mira á las Missas sin Comunicantes, les dixerón los Católicos desde entonces lo que despues fue confirmado en el Concilio de Trento; esto es, que si no hay quien comulgue en ella, esto no es defecto, ni culpa de la Santa Iglesia, *pues ella desea por el contrario, que los asistentes comulguen en la Missa que oyen: de manera, que la Iglesia Católica es semejante á un rico bienhechor, cuya mesa está siempre patente, y siempre servida, como tambien proveída, aunque los convidados no vengán á ella.*

Chryer. Hist. Confes. Aug. Confut. Carb. c. de Missa.

Concil. Trid. sess. 22. c. 6.

Ahora se vé manifestamente todo el artificio de la confession de Augusta, tocante á la Missa, que se reduce á no tocar casi en lo exterior, y mudar en lo interior, aún en lo que habia de mas antiguo, sin avisarlo á los pueblos: cargar á los Católicos con los errores mas graves, hasta hacer que digan contra sus principios, *que la Missa justificaba al pecador*: cosa que es bastantemente reservada á los dos Sacramentos de el Bautismo, y de la Penitencia, y aún suponiendo falsamente, que esto es sin algun movimiento bueno, diciendo ellos todo esto, á fin de hacer mas odiosa á la Santa Iglesia, y á su Liturgia.

LVII.

Horrible calumnia fundada sobre las oraciones dirigidas á los Santos.
Ad art. 21.6.
de Invoc. SS.
p. 225. *ibid.*

*Ibid.**Ibid.* 227.

No tenían nuestros contrarios menos cuidadosa solicitud en desfigurar las demás partes de nuestra doctrina, y en especial el capitulo de las oraciones hechas á los Santos: Y assi dice la Apología: *Hay algunos, que atribuyen claramente la Divinidad á los Santos, diciendo que ellos ven en nosotros los ocultos pensamientos de nuestros corazones.* ¿Pero dónde están los Teólogos, que atribuyen á los Santos el ver los secretos de los corazones, como Dios, ó el verlos de otra manera, que con el conocimiento que él les dá, como hizo con los Profetas, quando fue de su agrado? *Hacen de los Santos, (decian ellos) no solo tantas intercessores, sino tambien mediadores de redencion. Han inventado, que Jesu-Christo era mas duro, ó difícil, y los Santos mas faciles de ser aplacados: se fian mas en la misericordia de los Santos, que en la de Jesu-Christo.* Y huyendo de Jesu-Christo, *buscan á los Santos.* Yo no tengo necesidad de justificar á la Santa Iglesia de estos tan abominables excessos. Mas para que no se dudasse, que este no era literalmente el sentir Católico, dicen tambien: *No hablamos todavia de los abusos del pueblo: hablamos de la opinion de los Doctores.* Y poco despues añaden: *Ellos exortan á confiar mas en la misericordia de los Santos, que en la de Jesu-Christo: Ordenan confiar en el mérito de los Santos, como si nosotros fuera-*

ramos reputados por justos á causa de sus méritos, como somos reputados por justos á causa de los méritos de Jesu-Christo. De modo, que despues de habernos imputado, y atribuido tales excessos falsamente, dicen en tono grave: *Nosotros no intentamos cosa alguna: ellos dicen en las Indulgencias, que los méritos de los Santos se nos aplican.* Pero no era necessario mas que un poco de equidad para entender de qué manera nos son útiles los méritos de los Santos: y aún el mismo Bucero, Autor nada sospechoso para ellos, nos justificó del cargo, que se nos hacia sobre este punto, sentando estos fementidos semejantes falsedades.

Pero bien se conoce no solicitaban otra cosa, que exâsperar, é irritar los animos. Para lo qual añaden tambien: *De la invocacion de los Santos passaron á las Imagenes. Se les ha honrado, y se pensaba que en ellas habia una cierta virtud, como los Magos nos dan á creer, que la hay en las Imagenes de las constelaciones, quando en cierto tiempo se delinéan, y se hacen.* Ya ves el modo con que se excitaba el odio público. Sin embargo, se debe confessar, que en la confession de Augusta no se llegaba á este exceso, y que ni aún se hablaba de las Imagenes. Mas para contentar al partido, fue necessario decir en la Apología alguna cosa, que excediesse en rigor, y aspereza. Con todo esso reusaban, y precavian muy bien manifestar al pueblo, que estas oraciones, dirigidas á los Santos para que rogasen por nosotros, hubiessen sido comunes en la Iglesia antigua. Y antes por el contrario se hablaba de ellas como de una nueva costumbre, introducida sin el testimonio de los Padres, y de que nada se veia antes de San Gregorio; esto es, antes del septimo siglo. Los pueblos no estaban aún habituados á despreciar la autoridad de la antigua Iglesia, y la Reforma, tímida todavia, reverenciaba los grandes nombres de los Padres. Pero ahora tiene ya endurecida la frente,

LVIII.

Calumnias sobre las Imagenes, y grande impostura tocante á la invocacion de los Santos.

Ibid. 229.

Ibid. p. 223.
225. 229.
Dall. de Cult.
Latin. Joseph.
Medd. in
Comm. Apoc.
Jur. Cump.
de las Propb.

LIX.
Los Lutera-
nos no se
atreverían á
desechar la
autoridad de
la Iglesia Ro-
mana.

Conf. Aug.
art. 21. Edit.
Gen. pag. 22.
23. &c. Apol.
resp. ad arg.
p. 141. &c.
Edit. Gen. ar.
21. pag. 22.

122. 123.

Apol. resp. ad
arg. p. 141.

y ya no sabe avergonzarse; de manera, que se nos dexa libre, é indemne por una parte el quarto siglo, y por otra no temen afirmar, que San Basilio, San Ambrosio, San Agustin, y en una palabra, todos los Padres de aquel siglo tan venerable, con la invocacion de los Santos establecieron en esta soñada nueva idolatría el Reyno del Anti-Christo; pero este es un impío delirio de nuestros contrarios.

Entonces, y en el tiempo de la confession de Augusta, se gloriaban los Protestantes de tener en su favor á los Santos Padres, y principalmente en el articulo de la justificacion, que consideraban, como el mas esencial: y no solo pretendian tener de su parte á la antigua Iglesia, sino que aun tambien incluyen la exposicion de su doctrina, diciendo: *Tal es el compendio de nuestra Fé, en que nada se verá contrario á la Escritura, ni á la Iglesia Católica, como ni tampoco á la Iglesia Romana, en quanto esta se puede conocer por sus Escritores. Pues se trata de algunos pocos abusos, que se han introducido en las Iglesias sin autoridad alguna cierta, y quando en ella hubiera alguna diferencia, sería necesario tolerarla, pues no es preciso, que los Ritos de las Iglesias sean los mismos en todas partes.* En otra edicion se leen estas palabras: **Nosotros no MENOSPREAMOS EL CONSENTIMIENTO DE LA IGLESIA CATOLICA; ni queremos defender las opiniones impías, y sediciosas, ya condenadas por ella: porque, no las passiones desordenadas, sino la autoridad de las palabras de DIOS, Y DE LA ANTIGUA IGLESIA, nos han impelido á abrazar esta doctrina, para aumentar la gloria de Dios, y proveer á la utilidad de las buenas almas en la Iglesia universal.**

Tambien se decia en la Apología, despues de haber expuesto el articulo de la justificacion, que se tenia sin comparacion como lo principal: *Que aquella era la doctrina de los Profetas, de los Apostoles, y de los Santos Padres, de San Ambrosio, de San Agustin, de la mayor parte de los demás Padres, y de toda la*

Igle-

Iglesia, que reconocia á Jesu-Christo por Propiciador, y por Autor de la justificacion; y que no se debia tomar por doctrina de la Iglesia Romana, todo lo que aprueba el Papa, algunos Cardenales, Obispos, Teólogos, ó Religiosos: con que manifestamente se distinguian las opiniones particulares, separandolas de el dogma recibido, y constante, y se hacia profession de no querer tocar á él en cosa alguna.

Es pues manifesto, que los pueblos creían seguir todavia en todos los dictámenes, y sentir de los Padres, la autoridad de la Santa Iglesia Católica, y aún la de la Iglesia Romana, cuya veneracion estaba profundamente impressa en todos los animos. El mismo Lutero, por altivo, soberbio, y rebelde que era, volvía algunas veces en su acuerdo, y recto sentido, y hacia ver muy bien, que aquella antigua veneracion, que habia tenido á la Santa Iglesia, no se habia borrado, ni extinguido del todo. Pues por el año de 1534. tantos despues de su funesta rebelion, y quatro años despues de la confession de Augusta, se publicó su tratado para abolir, y aniquilar la Misa privada: en este refiere él su famoso coloquio con el Principe de las tinieblas. En el mismo, sin embargo de haber llegado á los mas horribles excessos contra la Iglesia Católica, hasta el punto de mirarla como Silla del Anti-Christo, y de la abominacion, bien lexos de intentar quitarle por esta razon el titulo de Iglesia; antes por el contrario concluía, diciendo, *que ella era la verdadera Iglesia, el fundamento, y la columna de la verdad, y el santissimo lugar.* Y añadia: *En esta Iglesia conserva Dios milagrosamente el Bautismo, el texto del Evangelio en todos los idiomas, la remission de los pecados, y la absolucion, assi en la confession, como en público: el Sacramento del Altar por la Pasqua, y tres, ó quatro veces al año, aunque se ha quitado una especie de él al pueblo, la vocacion, y la ordenacion de los Prelados: el consuelo en la agonía, la Imagen del Crucifixo, y al mismo tiempo la memo-*

LX.
Memorables
palabras de
Lutero para
reconocer la
verdadera
Iglesia en la
Comunion
Romana.
Trat. de Miss.
priv. tit. 7.
236. & seq.

ria

ria de la Muerte, y de la Passion de Jesu-Christo, el Psalterio, la Oracion Dominical, el Symbolo, el Decálogo, muchos Cánticos devotos en Latin, y en Alemán. Tambien añade poco despues: Donde se hallan las verdaderas reliquias de los Santos, allí sin duda ha estado, y está aún la Santa Iglesia de Jesu-Christo, allí han permanecido, y morado los Santos: porque las instituciones, y los Sacramentos de Jesu-Christo están allí, á excepcion de una de las especies, quitada por violencia. Por lo qual es cierto, que Jesu-Christo ha estado allí presente, y que su Espiritu Santo conserva allí su verdadero conocimiento, y su verdadera Fé en sus elegidos. Con que se vé, que muy distante de considerar á la Santa Cruz, que se ponía en las manos de los moribundos, ni tenerlo él por un objeto de idolatría, antes por el contrario la considera como un monumento de piedad, y como un saludable aviso, y advertencia, que nos trae, y renueva á la mente la memoria de la Muerte, y la Passion de Jesu-Christo. Pues la rebelion no habia extinguido aún en su corazon estos excelentes residuos de la saludable doctrina, y de la piedad de la Santa Iglesia; y no me maravillo, que en la frente, y portada de todos los volúmenes de sus obras se haya esculpido, y pintado, con el Elector su amo, de rodillas delante de un Santo Crucifixo.

LXI.

Las dos especies Sacramentales, cap. de utraq. specie 235.

Por lo que mira á lo que Lutero dice de la substraccion de una de las especies Sacramentales, la Reforma se hallaba muy embarazada sobre este articulo. Y vé aqui lo que acerca de ella se decia en la Apología insinuada: *Nosotros disculpamos, y excusamos á la Iglesia, que no pudiendo recibir las dos especies, ha tolerado esta injuria; pero no disculpamos á los Autores de esta defensa.*

Para entender el arcano de este lugar de la Apología, no es menester mas, que notar una breve expression, que su Autor Melancton escribe á

Lu-

Lutero, consultandole, y pidiendole parecer sobre este assunto, entretanto que en orden á él se disputaba en Augusta entre los Católicos, y los Protestantes. Dice pues: *Eccio queria, que se retubiesse, y conservasse por indiferente la Comunión baxo una, ó dos especies: Yo no he querido concederselo; y sin embargo he disculpado á los que basta aqui habian recibido una sola especie por error, pues se exclamaba, que nosotros condenabamos á toda la Iglesia.*

Mel. l. 1. Ep. Epist. 15.

Es pues evidente, que no se atrevían á condenar á toda la Iglesia: y que solo el pensarlo les causaba horror. Y esto es lo que facilita á Melancton hallar este raro expediente de disculpar á la Iglesia sobre un error. ¿Pues qué cosa peor pudieran decir les que la condenan, respecto de que el error de que se trata, es un supuesto error en la Fé, y aún un error, que se dirige á la total subversion, y ruina de un tan gran Sacramento, como es el de la Sagrada Eucaristía? Pero en fin, no se hallaba en este conflicto otra salida, ni expediente. Lutero lo abrogó, y para disculpar mas bien á la Iglesia, que romulgaba baxo una sola especie, añadió la violencia, que ella padecia por sus Prelados sobre este punto, uniendola al error, en que habia sido inducida. Vela hay bien disculpada, y las promessas de Jesu-Christo, quien jamás la habia de abandonar, salvadas admirablemente con semejante método.

Mas las palabras de Lutero en la respuesta á Melancton son bien notables, pues dice: *Ellos exclaman, que nosotros condenamos á toda la Iglesia: Esto es lo que ofendia á todo el mundo; mas Lutero responde: Pero nosotros decimos, que la Iglesia oprimida, y privada por violencia de una de las especies, debe ser disculpada, como se disculpa á la Synagoga de no haber observado todas las ceremonias de la Ley en la cautividad de Babilonia, donde no tenia la potestad de ellas.* Este exemplar era citado

Resp. Lut. ad Mel. l. 1. Sleid. lib. 7. 212.

muy

muy mal á propósito, y fuera de él: porque al fin, los que tenían á la Synagoga cautiva, no eran de su cuerpo, como los Prelados de la Iglesia, los quales aquí se hacian reputar por opresores suyos, eran de el cuerpo de la Iglesia. Por otra parte, es manifiesto, que la Synagoga, por ser violentada en lo exterior en sus observancias, no era por esto inducida á error, como Melancton defendia, que la Iglesia privada de una de las especies era inducida á él; pero en fin, pasó el articulo. Y para no condenar á la Iglesia, se quedó de acuerdo en disculparla sobre un error, en que estaba, y sobre la injuria, que se le habia hecho, y todo el partido subscribió en vista de esta respuesta de la Apologia.

Conf. Aug.
art. 7.

Mas todo esto no concordaba mucho con el articulo VII. de la confession de Augusta, donde se expressan estas palabras: *Que hay una Santa Iglesia, que permanecerá eternamente. Es assi, que la Iglesia es la Congregacion, y junta de los Santos, en la qual se enseña el Evangelio, y se administran los Sacramentos como se debe, y es necesario.* Con que para salvar esta idéa, y concepto de Iglesia, no solo se debia disculpar al pueblo, si que tambien era necesario, que los Sacramentos fuesen bien administrados por los Pastores, y Prelados: y si el de la Sagrada Eucharistia no subsistia baxo una sola especie, no se podia ya hacer que subsistiese la misma Iglesia.

LXII.

El cuerpo de los Luteranos se somete, y sujeta al juicio del Concilio general en la confession de Augusta.

El intrincado embarazo no era menos grande en condenar la doctrina insinuada: y por esto no se atrevian los Protestantes á confessar, que su confession de Fé fuesse opuesta á la Iglesia Romana, ó que ellos se hubiesen separado, y retirado de su gremio, y seno. Assi solicitaban hacer se creyese, como hemos visto, que ellos no eran distintos, ni diversos de la misma, si solo por ciertos Ritos, ó algunas leves observancias. Y en lo demás, para hacer ver, que pretendian siempre practicar, y hacer con ella

ella un mismo cuerpo, se sometian, y sujetaban públicamente á su Concilio.

Esto se vé en el Prologo de la confession de Augusta, dirigida á Carlos V. donde se lee: *V. M. Imperial ha declarado, que no puede determinar cosa alguna en el asunto, donde se trataba de la Religión; pero que obraria mediando con el Papa para procurar la Congregacion, y junta del Concilio universal. El año pasado reiteró V. M. la misma declaracion en la ultima Dieta, celebrada en Spira, é hizo ver, que persistia en la resolucion de procurar esta Junta, y Congregacion del Concilio general: añadiendo, que terminados los asuntos, que tenia con el Papa, creía, que él pudiesse ser facilmente inclinado á tener un Concilio general.* Por aquí se conoce de qué Concilio se oía hablar entonces: esto es, se oía hablar de un Concilio general, congregado por el Papa; y los Protestantes se sujetaban, y sometian á él en estos terminos: *Si los asuntos de la Religión no se pueden componer amigablemente con nuestras partes, nosotros ofrecemos con toda obediencia á V. M. Imperial comparecer, y tratar nuestra causa delante del tal Concilio general libre, y Christiano.* En fin, á este Concilio general, y juntamente á V. M. Imperial hemos apelado, y apelamos, adherimos, y seguimos esta apelacion. Es de advertir, que quando ellos hablaban de esta manera, no era su intencion el dar al Emperador la autoridad de pronunciar sobre los Articulos de la Fé; pero apelando al Concilio, nombraban tambien al Emperador en su apelacion, como quien habia de procurar la convocacion de aquella Santa Congregacion, y entretanto le suplicaban lo tubiesse todo en suspension. Ya se vé, que una declaracion tan solemne permanecerá eternamente en el acto mas auténtico, que practicaron jamás los Luteranos, y á la frente de la confession de Augusta, como testimonio contra ellos, no menos, que como confession de la inviolable autoridad de la Santa Iglesia. Entonces todo sesometia

Pref. Conf.
Aug. Conc. p.
8. 9.

á ella, y lo que se hacia entretanto que se esperaba su decision, no podia ser mas, que provisorio interinamente. Se contenia á los pueblos, y quizá se engañaba cada uno á sí mismo con esta hermosa apariencia. Sin embargo, se tomaba el empeño, y se iba disminuyendo cada día el horror, que se tenia al Cisma. Despues que se habituaron á él, y que se fortificó el partido con tratados, y ligas, se olvidó á la Santa Iglesia: y todo lo que se habia dicho, y asseverado de su santa autoridad, se desvaneció como un sueño, y humo: Assi el titulo de *Concilio libre, y Christiano*, de que habia usado el Luteranismo, se hizo un pretexto para hacer ilusoria la reclamacion al Concilio, como se verá en adelante.

LXIII. Conclusion de este asunto: Y quanto debiera servir para que volviessen sobre sí los Luteranos.

Ve ahí la Historia de la confession de Augusta, y de su Apologia. Bien se conoce, que los Luteranos bolverian en sí, y se corregirian en muchas cosas, atreviendome á decir, que lo harian casi en todo, si solo quisieran tomarse el leve trabajo de cercenar, y quitar de ellas las injustas calumnias con que intentan oprimirnos, y comprehender bien los dogmas en que con tanta evidencia convienen, y se conforman con nuestra doctrina. Y si se hubiera dado credito sobre esto á Melancton, aún se hubiera logrado el modo de aproximarse mucho mas á los Católicos: porque él no pronunciaba todo lo que queria; y mientras trabajaba con fatiga en la confession de Augusta, él mismo, escribiendo á Lutero sobre los *Articulos de Fé*, que le pedia reviese, dice: *Es necesario mudarlos freqüentemente, y acomodarlos á las ocasiones, y circunstancias.* Ve ahí como se fabricaba esta famosa confession de Fé, que es el fundamento de la Religion Protestante, y como se trataban en ella los dogmas; siendo visible, que no se permitia á Melancton el suavizar las cosas, quanto él lo deseaba, pues dice: *Yo mudaba todos los dias, y volvia á mudar alguna cosa, y hubiera mu-*

Lib. 1. Epist. 2.

Lib. 4. Epist. 95.

mudado mucho mas, si nuestros compañeros nos lo hubieran permitido. Tambien decia: *Pero ellos de nada se fatigan*, no pillan fastidio de cosa alguna; esto es, como él lo manifiesta en todas partes, sin prever lo que podia suceder, solo se pensaba en violentarlo todo hasta el extremo. Por esto mismo se veia siempre Melancton, como él mismo lo confiesa, *oprimido de crueles inquietudes, de innumerables cuidados, y de intolerables afflictiones.* A todo esto le violentaba Lutero, mas que todos los otros juntos. Y se vé en las cartas, que Melancton le escribió, que éste no sabia como suavizar, ni mitigar á aquel espiritu altivamente soberbio, el qual algunas veces se dexaba poseer contra Melancton *de tan colérica ira, que ni aún queria leer sus cartas.* En vano le enviaban expreso repetidos mensajeros, pues volvia sin respuesta: y el infeliz Melancton, que se oponia en quanto le era possible á los impetuosos furoros, y excesos de su Maestro, y de su partido, gimiendo, y llorando siempre, escribia con estas violencias la confession de Augusta.



Ibid.

Lib. 1. Epist. 5.

Ibid.